

**AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA
ACI MEDELLÍN**

**RESOLUCIÓN N° 44 DE 2020
(08 de septiembre de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTAL
- PGD -**

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE
MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 44,
numeral 3 de los Estatutos Orgánicos de la ACI Medellín, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21 establece el deber de las entidades públicas, de elaborar Programas de Gestión Documental.
2. Que el Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", en su artículo 2.8.2.5.8, precisa los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre ellos, el Programa de Gestión Documental - PGD.
3. Que el Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.5.9 dispone que la gestión documental en las diferentes entidades públicas en sus diferentes niveles debe comprender como mínimo los siguientes procesos. a) Planeación, b) Producción, c) Gestión y trámite, d) Organización, e) Transferencia, f) Disposición de documentos, g) Preservación a largo plazo, h) Valoración.
4. Que el artículo 2.8.2.5.10 del citado Decreto, determina la obligatoriedad del Programa de Gestión Documental - PGD en todas las entidades del Estado.
5. Que el Programa de Gestión Documental - PGD de la ACI Medellín, aplica para la información física, electrónica, digital y en cualquier soporte en el corto, mediano y largo plazo y desarrolla los ocho (8) procesos de gestión documental planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración, articulado con la planeación estratégica y operativa institucional, la seguridad de la Información, el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, y con el PINAR ya que a través de este se priorizan las necesidades de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación AGN
6. Que, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño efectuada el 27 de agosto de 2020, La Dirección de Relaciones Administrativas, presentó el

Programa de Gestión Documental PGN, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del comité, tal y como quedo consignado en Acta N° 8.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el Programa de Gestión Documental - PGD 2020 - 2023, de la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI Medellín-, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El documento "Programa de Gestión Documental - PGD" es parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO. publicar en la Página Web de la Entidad, el Programa de Gestión Documental - PGD.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los seis (08) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ
Directora ejecutiva

Proyectó: Luisa Fernanda Márquez Ruíz	Revisó: Astrid Madeleine Álvarez	Aprobó: Astrid Madeleine Álvarez
Coordinadora Jurídica	Directora de Relaciones Administrativas	Directora de Relaciones Administrativas
		